

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

PROGRAMA UNIVERSIDAD SEGURA Y SALUDABLE (PRUSS)

Diciembre, 2021
Managua Nicaragua



Por un Desarrollo Agrario
Integral y Sostenible



PRUSS

Programa Universidad
Segura y Saludable

Universidad Nacional Agraria (UNA)

Contenido

I.Introducción.....	1
II.Marco Normativo	4
III.Conceptos Base para el Desarrollo del PRUSS	5
IV.Alcances.....	8
V.Modelo de Universidad Segura y Saludable de la UNA.....	9
VI.Políticas y Estrategias del Programa Universidad Segura y Saludable (PRUSS)	10
VI.I.Política de Salud	11
VI.II.Política de Universidad Segura.....	15
VII.Forma de organización del Programa Universidad Segura y Saludable.....	17
VIII.Bibliografía.....	20

PRUSS

**Programa Universidad
Segura y Saludable**

I. Introducción

La Universidad Nacional Agraria (UNA) es una institución académica superior pública, autónoma y sin fines de lucro, orientada a la formación de profesionales competitivos con valores éticos, morales y cultura ambientalista, la generación del conocimiento científico, tecnologías y proyección social; que en conjunto con las universidades que conforman el Consejo Nacional de Universidades (CNU) goza del beneficio del 6% constitucional del presupuesto general de la República.

El Proyecto Educativo Institucional (2011:96), declara que el modelo educativo de la universidad está basado en un modelo de desarrollo humano integral y sostenible, que asume como función la construcción de una sociedad más próspera, justa y solidaria; con el objetivo general de “Fortalecer la gestión institucional a través de la definición de objetivos, estrategias y políticas, que faciliten el cumplimiento de la misión y la implementación del Modelo Educativo Institucional con calidad, pertinencia y eficiencia” (UNA, 2011:97).

En este sentido, el Plan Estratégico Institucional (PEI-UNA, 2011:98) presenta la estrategia de rediseñar la estructura y funcionamiento de la universidad, como parte de un sistema de organización inteligente, proyectándose hacia la mejora continua y la búsqueda de la calidad; lo que articulado en los valores (Estatuto, 2017) de compromiso social, respeto a la vida, respeto mutuo, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, integridad, entre otros; se expresa en el Modelo Educativo con la concepción de educación para la vida, desde el enfoque pedagógico socio constructivista ecológico.

La UNA se ha caracterizado por ser una institución que trabaja en función de brindar las condiciones a su comunidad universitaria; muestra de ello, son las diferentes acciones sostenidas orientadas a promover el bienestar, la salud y la seguridad de sus trabajadores, docentes y estudiantes, las que se recogen y/o sustentan en los planes operativos, los convenios



colectivos y diferentes normativas; las que tienen su expresión en jornadas de salud, deportivas, culturales, atención médica, psicológica, servicios de alimentación, entre otros; tratando de atender las necesidades y condiciones de una comunidad educativa creciente que se caracteriza por ser dinámica, multisectorial, inclusiva; que al ofrecer becas internas para sus estudiantes traspasa el espacio de un centro de trabajo a una institución con residencias estudiantiles.

En la Planificación Operativa Anual de la UNA (POA-2021:3.1.4), para el eje de proyección social, en la estrategia de desarrollo de una cultura de compromiso social universitario, se plantea el establecer un “Programa de Universidad Segura y Saludable”, orientado a las practicas sanas en materia de salud, alimentación, condiciones físicas, psíquicas y la prevención de adicciones en la comunidad universitaria.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social; lo que supone que este concepto va más allá o no de la existencia de una u otra enfermedad. En consecuencia, más que una vida sana hay que hablar de un estilo de vida saludable del que forman parte la alimentación, el ejercicio físico, la prevención de la salud, el trabajo, la relación con el medio ambiente y la actividad social. La OMS refiere como hábitos saludables a las conductas que asumidas como propias en la vida cotidiana y que inciden positivamente en nuestro bienestar físico, mental y social; sugiriendo el impulso de programas de Universidad Saludables, la designación de un comité coordinador del programa y la designación de una campaña de información, concientización y sensibilización para que la comunidad universitaria conozca los componentes del programa.

Ante ello, la UNA se plantea el reto de establecer una política de universidad segura y saludable, que logre sistematizar y organizar, tanto las necesidades en materia de salud y seguridad comunitaria, las acciones que ya se realizan y el impulso de nuevos proyectos e iniciativas viables, que contribuyan

al establecimiento de una cultura ambientalista con compromiso social universitario, que promueva el auto crecimiento, el autocuidado, ayuda mutua y entornos seguros.

La Política de Universidad Segura y Saludable, se fundamenta en los pilares del Modelo Educativo Institucional de, “el aprender a ser y el aprender a convivir”; se sustenta en el compromiso social universitario, que caracteriza a la UNA como institución de calidad en continuo desarrollo, que aprende, crece, cambia, atiende las demandas de la comunidad y las del sector rural, como parte de la construcción continua de su liderazgo.

El presente documento fue elaborado por un equipo de trabajo, nombrado por el rector el que estuvo integrado por Ivette Sánchez Mendioroz, vicerrectora general; Alan Báez, director de Servicios Administrativos; Sergio Ramírez, director de Vida Estudiantil; María Acuña, directora de Comunicación y Magdalena Suarez, directora de Recursos Humanos; presentado y avalado el día 13 de diciembre 2021 en Coordinación Institucional (CI) mediante Acuerdos N°1 y 2, Acta 11, con el propósito que sea una herramienta base en el impulso del Programa de Universidad Segura y Saludable a partir del año 2022.



II. Marco Normativo

La UNA tiene su origen en la Escuela Nacional de Agricultura, creada en el año 1917, que a lo largo de más de 100 años de evolución y desarrollo histórico se ha caracterizado por ser una institución que trabaja en pro del desarrollo humano integral, atendiendo las condiciones internas en procura de la calidad de vida de los miembros de su comunidad, procurando entornos seguros y saludables.

El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr se consagró como derecho humano fundamental de toda persona en la constitución de la Organización Mundial de la Salud hace más de cincuenta años. La OPS-OMS trabaja porque ese derecho sea una realidad para todos y concede especial atención a las personas que enfrentan condiciones de vulnerabilidad. La Constitución Política del país establece que “los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud”.

En este contexto, la universidad cuenta con regulaciones que coadyuvan de forma directa al fortalecimiento de ambientes seguros y saludables:

- Reglamento Técnico Organizativo de Higiene y Seguridad del Trabajo.
- Reglamento de Brigada de Emergencia y Educación Vial.
- Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos,
- Convenios y Reglamentos para los estudiantes, docentes y trabajadores administrativos.

Al mismo tiempo la UNA impulsa mediante planes operativos acciones y campañas de prevención de enfermedades, mejora de condiciones de laborales, estilos saludables de vida, gestión ambiental, protocolos de salud y de seguridad. Sin embargo, hasta al año 2021 carecíamos de una política institucional que articulará las acciones, limitándonos a proyectarnos como una “Universidad Segura y Saludable”. En consecuencia, el Consejo Universitario, aprueba la presente política, teniendo como marco y fundamento legal:

- Constitución Política de Nicaragua, que establece el derecho a la salud, derecho a un ambiente saludable y la autonomía universitaria.
- Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, Ley 89.
- Ley General de la Educación, Ley 582.
- El Estatuto de la Universidad Nacional Agraria.
- Código del Trabajo, Ley 185.
- Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo, Ley 618.
- Ley de Creación del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, Ley 337.
- Ley para el Control del Tabaco y su reglamento, Ley 727.
- Ley de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Controladas, Ley 285.
- Ley Especial para el Control y Regulación de Armas de Fuego y sus reglamentos, Ley 510.
- Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Ley 693.
- Normas Técnicas Obligatoria Nicaragüense de Quioscos y Cafetines de los Centros de Estudios, NTOM 03085-09,
- Plan Nacional de Desarrollo Humano.
- La Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

III. Conceptos Base para el Desarrollo del PRUSS

1. Cultura de paz: Cultura es el conjunto de relaciones humanas, hábitos, costumbres, cosmovisiones, tradiciones, actitudes, valores, comportamientos, estilos de vidas, creencias, formas de comunicarnos, derechos y deberes consignados en ordenamiento jurídico, o bien establecidos en la cultura nacional, regional o institucional, es como producimos y vivimos en comunidad, como nos proyectarnos a lo interno y externo.

La paz es un derecho humano universal societario declarado y reconocido, el que ha sido asumido a nivel internacional mediante tratados, pactos, convenciones, declaraciones y a nivel nacional es declarado en la Constitución Política, la que marca un modelo de paz, de alianza, de diálogos y consensos.



La cultura de paz es la práctica de valores y actitudes de solidaridad, son las expresiones de respeto a la vida, como base fundamental por la paz y el desarrollo.

2. Cultura ambientalista: Es la forma en que los seres humanos se relacionan con el medio ambiente, partiendo de los valores socio ambientales, que, a su vez, determinan las creencias y las actitudes; elementos que direccionan el comportamiento de comunidad universitaria en el ambiente institucional.

3. Estilos de vida saludable: Se definen como un conjunto de patrones que estructura la organización temporal, el sistema social de relaciones y pautas, de consumo y/o actividades de las personas. Se refiere, a aquellos patrones cognitivos-afectivos y comportamentales, individuales y colectivos que muestran cierta consistencia en el tiempo bajo condiciones más o menos constantes y que pueden constituirse en dimensiones de riesgo o seguridad, dependiendo su naturaleza.

Los estilos de vida están influenciados por distintos factores que son aprendidos; en primera instancia, se transfieren a través de los estilos de crianza que se arrastran de generación en generación, cuando estos patrones no responden a estilos de vida saludable la repetición del patrón de crianza replica la frustración en los hijos; no obstante son modificables durante el curso de la vida, por ejemplo: hábitos, costumbres y valores existentes en un determinado momento, contexto, época o instituciones.

4. Salud emocional: Es el estado mental en el que la persona logra mantener un equilibrio entre los aspectos positivos y negativos propios de la vida cotidiana, en momentos que se exponen a situaciones que generan emociones y experimentan diferentes matices a lo largo de sus vidas. El mantener equilibrio emocional permite avanzar, lograr objetivos y metas significativas para la persona.

5. Estilos de vida no saludables: Son patrones de conducta repetitivas

que se establecen y permanecen a través del tiempo patrones de forma activa y pasiva que suponen una amenaza para el bienestar de la salud y seguridad de las personas, las cuales generan consecuencias negativas para la salud y seguridad.

6. Ambientes seguros: Son ambientes de confianza, de seguridad física y mental como el respeto a la persona en la que se adoptan condiciones para la seguridad y se promueven las actitudes que incentiven y faciliten un desarrollo armónico e integral entre los miembros de la comunidad universitaria.

7. Universidades seguras: Son las instituciones de educación superior capaces de resistir el impacto de eventos naturales o antropogénicos severas, sísmicos, inundaciones, deslizamientos, accidentes laborales, contaminaciones y otros y continuar operando en el corto plazo.

Son aquellas que tienen ambientes de aprendizajes atractivos y de calidad, que potencia el desarrollo de los estudiantes, docentes y trabajadores satisfaciendo sus necesidades, atendiendo una serie de dimensiones que incluyen el ambiente físico, instalaciones y la seguridad.

8. Universidad segura y saludable: Entendemos por universidad segura y saludable aquella institución de educación superior, que declara y asume en la práctica una política institucional generadora de la cultura de paz, en ambientes seguros y saludables, como parte de su modelo y proyecto educativo; con el fin de propiciar el desarrollo humano integral y mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria, constituyéndose en un entorno seguro y promotor de la salud, tanto de los que conviven de forma permanente (docentes, trabajadores y colaboradores en general) y los de forma transitoria (estudiantes).

Las universidades promotoras de salud son aquellas que integran el bienestar de los miembros que la componen. La Universidad segura y saludable tiene como base un concepto de salud integral, el cual es producto de relaciones



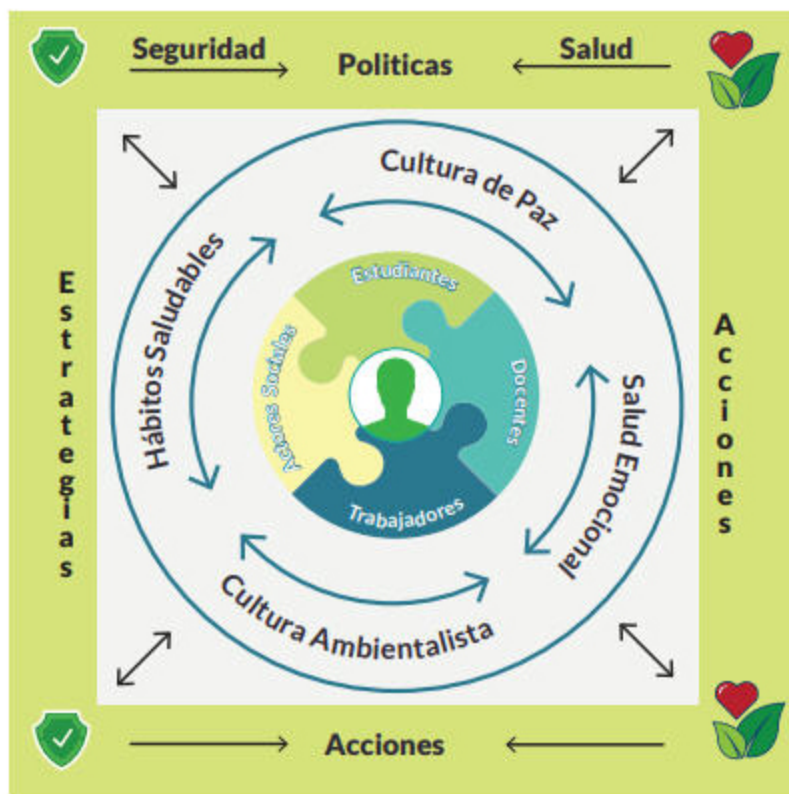
armónicas internas y externas que cada persona logra mantener consigo misma, con los demás y con el medio ambiente. (Machado).

IV. Alcances

Las políticas y estrategias de la UNA en el marco del Programa Universidad Segura y Saludable, se desarrolla y aplica en todas las sedes universitarias, unidades académicas administrativas y programas académicos, tiene los siguientes alcances:

1. Contribuir al logro de la misión institucional hacia una cultura de compromiso social, orientada a la formación integral, la mejora continua y la creación de ambientes seguros y saludables, en el que los protagonistas de la comunidad universitaria desarrollen valores, hábitos de auto cuidado, prevención y bienestar de la comunidad.
2. Suscitar ambientes seguros y saludables para la comunidad universitaria, protegiéndola y promoviendo el bienestar de los estudiantes, docentes y personal administrativo, a través de la implementación de políticas y acciones que promuevan cambios culturales orientadas al desarrollo de personas integrales, autónomas, reflexivas, responsables y críticas, frente a sí mismo y ante los demás, en materia de salud y seguridad; que a su vez les permita trascender su contexto y proyectarse en la familia, el entorno social y la comunidad, en pro del desarrollo sostenible en el marco de los ODS.
3. Impulsar acciones organizadas, transversales e integradoras a las funciones sustantivas de la universidad (docencia, investigación, extensión y gestión), que permitan de forma cotidiana incidir en la seguridad y salud sus miembros, impactando en su desarrollo humano, calidad de vida y entorno social.

V. Modelo de Universidad Segura y Saludable de la UNA





VI. Políticas y Estrategias del Programa Universidad Segura y Saludable (PRUSS)

La Universidad Nacional Agraria, es una institución comprometida con el bienestar de la comunidad y de las personas, que, en cumplimiento de sus valores y principios, con la participación de todos y de forma organizada, creará las condiciones para la satisfacción de las necesidades orientadas a su desarrollo como una comunidad saludable, armoniosa, segura y de sana convivencia (PEI, 2017:84).

Las políticas en salud y en seguridad, no solamente son para identificar posibles riesgos en la institución o aplicación de medidas de control, su objetivo es la promoción y el mantenimiento del más alto grado de salud y seguridad en el trabajo, lo que implica crear condiciones adecuadas para evitar que se produzcan situaciones de inseguridad. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), afirma que la salud y la seguridad laboral están relacionadas con bienestar social, mental y físico de los trabajadores.

“El ODS tres (3) busca garantizar una vida sana y promover el **bienestar** para todos en todas las edades, y asegurar así el desarrollo sostenible.”

La UNA, garantiza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad, salud ocupacional y salud preventiva de los miembros de su comunidad, enfocados en la prevención de riesgos, mediante la implementación de estrategias, que permiten considerar y minimizar las causas de incidentes, accidentes laborales y académicos y de enfermedades ocupacionales. Igualmente fortalecer las condiciones de seguridad a la comunidad, impulsando la mejora continua en los ambientes laborales y aprendizaje, en función del bienestar.

Al asumir la institución el reto de declararse una universidad segura y saludable asume el compromiso de impulsar una formación integral que trasciende a la formación académica y social, incorporando la promoción de contextos saludables y seguros, generando políticas de impacto que trasciendan contexto institucional al entorno familiar y social.

VI.I. Política de Salud

La UNA reconoce la salud de las personas como un derecho humano, consciente de la complejidad de la comunidad universitaria donde conviven miles de personas la mayor parte del día, se compromete en crear condiciones para la generación de ambientes y entornos saludables, para ello impulsa distintas estrategias orientadas a la prevención de enfermedades, situaciones de peligro, práctica de malos hábitos de vida y contaminación del medio ambiente; mediante el impulso de estrategias y acciones que permitan considerar y minimizar causales de riesgo, el fomento de nuevos hábitos saludables, propiciando el bienestar y la salud de las personas que la integran la comunidad.

Estrategias

La UNA:

1. Establece la estructura organizativa y funcional para la implementación de acciones necesarias para identificar y atender posibles situaciones de riesgo para la salud; así como garantizar las condiciones de prevención, higiene y seguridad en el trabajo, creando la Oficina de Higiene y Seguridad Ocupacional, el Reglamento Técnico Organizativo de Higiene y Seguridad del Trabajo, la Comisión mixta de higiene y seguridad del trabajo (intersectorial) y la Clínica médica.
2. Declara a la universidad institución libre de humo en todas sus sedes y recintos.
3. Prohíbe la distribución y consumo de estupefacientes en sus instalaciones y promueve acciones educativas de prevención y tratamiento del abuso de sustancias adictivas, el uso de estupefacientes y el consumo del alcohol (ODS 3.5)



4. Fomenta hábitos de vida saludable y de autocuidado, a través de la promoción y organización de acciones con enfoque de género que fortalezcan la práctica de: nutrición saludable, actividad física, manejo de emociones, cuidado de la higiene y descanso adecuado.

5. Impulsa acciones centrales para garantizar condiciones básicas de prevención, protección, higiene y seguridad del trabajo, mediante la disposición de las siguientes acciones:

- a. Atención médica preventiva,
- b. Suministro de equipos de protección y uniformes a trabajadores ubicados en áreas catalogadas de riesgo (cocina, laboratorios, áreas productivas, entre otras),
- c. Supervisión e inspección los diferentes ambientes en la institución asegurando el debido orden y limpieza,
- d. Garantiza aplicación de las normas de higiene y seguridad de la universidad en cafeterías y quioscos privados que distribuyen alimentos dentro de la institución,

6. Establece una campaña educativa y preventiva dirigida al fomento de ambientes y entornos favorables a la salud de la comunidad universitaria,

7. Establece protocolos de evaluación y actuación orientados a la prevención de conductas de hostiles hacia determinada persona, que puedan conllevar a situaciones de bullying, mobbing, abuso, acoso sexual, acoso psicológico o cualquier otra forma de atropello a la dignidad de las personas que conlleven afectaciones psicosociales en otra persona como son las de: baja autoestima, ansiedad, depresión, bajo rendimiento, entre otros.

8. Impulsa campañas educativas de salud orientadas a la promoción de estilos de vida saludable, salud bucal, prevención de diferentes enfermedades y patologías de salud reproductiva, enfermedades

de transmisión sexual y SIDA, enfermedades epidemiológicas (enfermedades tropicales), entre otras (ODS, 3.3).

9. Organiza protocolos y estrategias de respuesta de salud preventivos de enfermedades infectocontagiosas, epidemias/pandemias (fumigación, vacunación, desparasitación, sanitización, uso de mascarillas, lavado de manos, pediluvios, entre otros).

10. Favorece, independiente del derecho a la seguridad social de los trabajadores administrativos y docentes permanentes, del beneficio de seguro de vida y de accidentes. Así como a los estudiantes becados internos, deportistas y artistas organizados en la universidad (equipo deportivo/grupo cultural) con un seguro de vida y accidentes durante el año académico.

11. Brinda atención médica general a sus trabajadores y estudiantes internos, a través de la Clínica Médica, la que cuenta a nivel básico con el personal de salud, instrumental, material de reposición e inventario de medicamento.

12. Impulsa el programa de atención a trabajadores con enfermedades crónicas, a través de la Clínica Médica, brindando seguimiento a quienes padecen determinadas patologías, como la diabetes e hipertensión.

13. Brinda atención psicológica a estudiantes y colaboradores de la universidad en condiciones de riesgo, a través de la Clínica Psicopedagógica, dirigida a:

a. Evaluación clínica individual y atención psicopedagógica individual y grupal de forma multidisciplinaria para el desarrollo de la adaptación y desarrollo educativo de los(as) estudiantes.

b. Diagnóstico y seguimiento psicoterapéutico continuo en casos



de conductas psicosociales irregulares y otros fenómenos sociales.

c. Remisión de pacientes con trastornos específicos a grupos de apoyos y/o instituciones especializadas en dichos problemas, asimismo, trabajo conjunto con estas instituciones para el seguimiento ininterrumpido del paciente.

d. Prevención y promoción de la salud mental dentro del recinto universitario, por medio de creaciones de murales informativos, infografías virtuales, charlas, talleres y conferencias impartidas por invitados especiales expertos en temas específicos de carácter psicosocial, los cuales son compartidos de forma libre a la Comunidad Universitaria.

14. Impulsa como parte de la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de docentes y trabajadores administrativos; planes de desarrollo del deporte, la cultura y recreación; reconociendo la importancia de la práctica del ejercicio y de las expresiones de arte para la salud física, mental y psicológica; así como su contribución en el desarrollo de competencias blandas (autonomía, flexibilidad, liderazgo, trabajo en equipo, memoria, sensación de bienestar y optimismo) produciendo estabilidad en la persona.

15. Promueve acciones dirigidas al fortalecimiento de la seguridad nutricional de la comunidad universitaria, mediante campañas de educación nutricional, seguridad alimentaria, la regulación en la distribución de alimentos y productos que se ofertan en kioscos y cafeterías; el acceso a una alimentación sana y balanceada a través del comedor universitario; y la obligatoriedad de cumplir con las regulaciones sanitarias del país en la producción, distribución y comercialización de alimentos en la institución.

16. Ratifica el compromiso institucional con el medio ambiente y la protección de los recursos naturales, promoviendo el desarrollo

de una cultura ambientalista y el amor a la Madre Tierra, mediante acciones que favorecen las relaciones armónicas entre el medio ambiente y la comunidad; entre las que se destacan:

- a.El desarrollo un plan especial de gestión ambiental,
- b. La promoción de ambientes limpios que contribuyan a disminuir la contaminación ambiental y visual,
- c.La incorporación de saberes de educación ambiental como eje transversal de la currícula,
- d. El impulso de campañas educativas y jornadas ambientalistas,
- e.La regulación del uso de materiales biodegradables,
- f.El manejo y aprovechamiento de desechos sólidos,
- g.El aprovechamiento de desechos tecnológicos y la generación de fondo revolvente.

17. Orienta a las unidades académicas y administrativas de la universidad con la participación de sus colectivos a la implementación de la presente política, estrategias, campañas, protocolos de actuación, normas y acciones institucionales e iniciativas particulares encaminadas a desarrollar la cultura ambientalista, el auto cuidado y creación de hábitos de vida saludables, en los diferentes ambientes de trabajo y aprendizaje.

VI.II. Política de Universidad Segura

La UNA, **reconoce el derecho a la paz y el derecho a la seguridad personal e institucional**; para ello, se compromete con en el desarrollo de una cultura de paz, la creación de ambientes de convivencia sana, condiciones de seguridad interna, custodia del conocimiento y sistemas informáticos, procurando minimizar las condiciones de riesgo y actos que atenten contra el patrimonio cultural, el capital físico y la gestión de la información.



Estrategias

La UNA:

1. Promueve la cultura de paz y reconciliación en la comunidad universitaria, impulsando la práctica de valores y actitudes de respeto, solidaridad y amor a la vida, como base fundamental por la paz y el desarrollo.
2. Crea las condiciones organizativas y funcionales necesarias para garantizar la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria y sus visitantes, el resguardo de la propiedad y bienes institucionales, disponiendo de los recursos humanos y físicos necesarios.
3. Desarrolla un sistema de seguridad de los activos de información para el resguardo de datos, orientado a la protección las redes informáticas, hardware y software.
4. Protege la propiedad intelectual, la creación artística y cultural mediante el impulso de una política y normativa específica, que regula el uso, protección y aprovechamiento de ésta.
5. Desarrolla un plan capacitación y actuación ante situaciones de emergencia y desastres naturales.
6. Impulsa campañas educativas orientadas a la promoción de la cultura de paz, promoción de ambientes seguros y saludables, formas de actuación ante situaciones de desastres.
7. Regula el sistema de ingreso y permanencia de los miembros de la comunidad universitaria y personas externas en las instalaciones de la universidad, laboratorios, centros de cómputo, biblioteca y residencias estudiantiles.

8. Establece normas de control para la seguridad, protección y salvaguarda de los bienes, muebles e inmuebles, vehículos, equipos y activos fijos, mediante la disposición de recursos de personal y tecnológicos que sean necesarios.

9. Prohíbe el ingreso, portación y por ende el uso de cualquier tipo de arma, explosivo u objetos que puedan poner en peligro a los miembros de la comunidad, sin autorización expresa de la autoridad competente y en cumplimiento a la Ley 89, Ley 510, Ley Especial para el Control y Regulación de Armas de Fuego y su Reglamento.

VII. Forma de organización del Programa Universidad Segura y Saludable

Para impulsar las políticas y estrategias que permitan a la institución dar el salto hacia una universidad segura y saludable, la UNA se organiza de la siguiente forma:

1. Crea el Programa Universidad Segura y Saludable (PRUSS), en el que los miembros de la comunidad adquieren el compromiso de trabajar de forma sostenida para el alcance de los objetivos de una Institución Segura y Saludable.

2. Nombra el Comité Coordinador del Programa de Universidad Segura y Saludable (PRUSS), que se constituye como un equipo de trabajo permanente interdisciplinario, con la misión de articular las distintas líneas institucionales a fin de lograr la implementación de las políticas y estrategias; la formulación de diagnósticos; brindar recomendaciones a las autoridades y acompañar el impulso de acciones organizadas desde y por las distintas unidades sustantivas de la universidad. El comité es presidido por el rector o su delegado



e integrado por el titular de: Dirección de Vida Estudiantil (DVE), Dirección de Recursos Humanos (DRRH), Dirección de Docencia (DIDOC), Dirección de Servicios Administrativos, Dirección de Comunicación (DICOM), el Centro Nacional de Información y Documentación Agropecuaria (CENIDA); además lo integran el responsable de la línea de trabajo en Seguridad Alimentaria, el gestor ambiental, el responsable de la clínica psicopedagógica de la DVE y un representante por cada gremio (docentes, trabajadores administrativos y estudiantes).

3. Orienta a los titulares de las distintas unidades académicas y administrativas la responsabilidad de gestionar las metas y actividades anuales vinculadas al desarrollo de la cultura de paz, fomento de hábitos de vida saludable y la cultura ambientalista. En el caso de las facultades y sedes podrán crear de equipos técnicos de trabajo para el impulso, seguimiento y evaluación de las disposiciones, normas y acciones institucionales que se deriven de la presente política

4. Respetar las estructuras organizativas existentes y establecidas por la ley para el impulso de acciones vinculantes con el Programa Universidad Segura y Saludable.

5. Desarrolla campaña de divulgación y sensibilización de forma sostenida, transversal y específica.

6. Incorpora la implementación de la política de universidad segura y saludable en el Plan Estratégico Institucional y los Planes Operativos Anuales de las Unidades Académicas y Administrativas.

7. Implementa y da seguimiento permanente en los diferentes niveles de responsabilidad a las acciones orientada al fomento de nuevos hábitos, hacia la cultura de universidad segura y saludable.

El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N°718-2022, del lunes 31 de enero 2022 toma el Acuerdo N°3400: "De manera unánime, se aprueba el documento Programa Universidad Saludable (PRUSS), avalado por la Coordinación Institucional en su sesión N°11-2021, realizada el día 13 de diciembre 2021, creando conformado el Comité del PRUSS por la Vicerrectora General, quien lo preside en representación del rector; el director de vida estudiantil, la directora de recursos humanos, directora de docencia, director de servicios administrativos, directora de comunicación, directora del centro nacional de información agropecuaria (CENIDA), el delegado para la línea de trabajo de seguridad alimentaria, gestor ambiental, responsable de la clínica psicopedagógica de la DVE, secretaria general del sindicato de profesionales docentes (SIPD-ATD/UNA), secretario general de trabajadores administrativos (SITRAB) y en representación del gremio estudiantil el presidente de UNEN-FAGRO".



Ing. Alberto José Sediles Jaén
Rector UNA

The image shows a blue ink signature over a circular official seal. The seal contains the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA" at the top, "Centenario del Ape" in the middle, and "UNA" at the bottom. The year "1917" is also visible within the seal's design.



Ing. Agustina Mercedes Matus Medina
Secretaria General

The image shows a blue ink signature over a circular official seal. The seal contains the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA" at the top, "REPUBLICA DE HUANUCO" and "AGRICULTURA" in the middle, and "SECRETARIA GENERAL" and "N. A." at the bottom.



VIII. Bibliografía

Asamblea Nacional de Nicaragua (1986).

Constitución Política de la República de Nicaragua. Artículo 59 y 60. Managua, Nicaragua.

Asamblea Nacional de Nicaragua (1990).

Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior. Ley N°89, Managua, Nicaragua.

Asamblea Nacional de Nicaragua (1994).

Ley de Reforma y Adiciones a la Ley N°177, Ley N° 285, Ley de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Controladas. Managua Nicaragua.

Asamblea Nacional de Nicaragua (1996).

Código del Trabajo, Ley N°185, Título V De la Higiene y Seguridad Ocupacional y de Riesgos Profesionales. Managua, Nicaragua.

Asamblea Nacional de Nicaragua (2004). *Ley 510, Ley Especial para el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados y sus reglamentos. Managua Nicaragua.* Recuperado

de: https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/spenal/pdf/2004_ley01.pdf

Asamblea Nacional de Nicaragua (2009).

Ley General de Educación. 2009-03-24 (NIC-2009-L-83536). Ley No. 680 que reforma la Ley núm. 582. Managua, Nicaragua.

Asamblea Nacional de Nicaragua (2010).

Ley para el Control del Tabaco, reglamento de la ley N°727, publicada en La Gaceta N°151 del 10 de agosto del 2010. Managua, Nicaragua.

Becerra Heraud, Silvia (2013). Universidades Saludables: una apuesta a una formación integral del estudiante. *Revista de Psicología*, vol. 31, núm. 2, febrero-octubre. pp. 287-314 Pontificia Universidad Católica del Perú Lima, Perú. Recuperado

de:<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/7621>

Empresa Municipal de Tratamiento Integral de Desecho Sólidos (2014). *Contrato de Servicio de Recolección no Domiciliar. Planta Acahualinca. Managua, Nicaragua.*

GRUN (2017). Plan Nacional de Desarrollo Humano 2018-2021. *Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. Managua, Nicaragua.* Recuperado de:[http://www.pndh.gob.ni/documentos/planesanteriores/03_PNDH_2017-2021\(12dic2017\).pdf](http://www.pndh.gob.ni/documentos/planesanteriores/03_PNDH_2017-2021(12dic2017).pdf)

Lange, Ilta (2006). *Guía para Universidades Saludables y Otras Instituciones de Educación Superior. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.* Recuperado de: <http://www7.uc.cl/ucsaludable/img/guiaUSal.pdf>

Manual de Universidad Saludables. (2021). *Ministerio de Salud. Buenos Aires, Argentina.* Recuperado de:<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/manual-de-universidades-saludables>

Nunes, Isabel (S/F). *Aspectos Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Faculdade de Ciências e Tecnologia, Universidade Nova de Lisboa, Portugal.* Recuperado de: [https://oshwiki.eu/wiki/Aspectos_generales_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_\(SST\)](https://oshwiki.eu/wiki/Aspectos_generales_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_(SST))

OMS (2014). *Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Documentos básicos N°48. edición 2014, Capítulo; Pág. 7.* Recuperado de : <https://apps.who.int/gb/bd/PDF/bd48/basic-documents-48th-edition-sp.pdf?ua=1#page=7>



ONU (2015). *Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible*. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado

de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

OPS (2009). Una nueva mirada al movimiento de Universidades Promotoras de la Salud en las Américas.

Documento de trabajo desarrollado para el IV Congreso Internacional de Universidades Promotoras de la Salud. Organización Panamericana de la Salud (OPS). Pamplona, España.

Peña Bonilla, María Encarnación. (2011). *Salud como Derecho Individual y Colectivo*. Oficina de Divulgación e Información. Sesión salud. Universidad de Costa Rica. Recuperado

de: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2011/06/23/analizan-la-salud-como-derecho-individual-y-colectivo.html>

Sánchez Mendioroz, Ivette; Silva Caldera, Lucia. (2015).

Análisis Del Consumo De Alcohol Y Uso De Drogas Por Los Estudiantes De La Universidad Nacional Agraria. UNA. Managua, Nicaragua.

Universidad de Navarra (2011). *Plan Universidades Saludables*. (2011-2012). Gobierno de Navarra, España. Recuperado

de: http://www.unavarra.es/digitalAssets/150/150751_II-Plan-Universidad-Saludable-2011.pdf

UNA (2011).

Proyecto Educativo Institucional. Universidad Nacional Agraria. Managua, Nicaragua.

UNA (2017).

Estatuto de la Universidad Nacional Agraria. (2017). Diriamba, Nicaragua.

UNA (2017).

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022. Universidad Nacional Agraria. Managua, Nicaragua.

UNA (2019).

Acta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria, Sesión Ordinaria N°686, Acuerdo N°3144. Managua, Nicaragua.

UNA (2019).

Política de Retención Estudiantil en la Universidad Nacional Agraria. Vicerrectoría General. UNA, Managua, Nicaragua.

UNA (2020).

Normativa de Seguridad Interna. Dirección de Servicios Administrativos (documento borrador). Universidad Nacional Agraria. Managua, Nicaragua.

UNA (2020).

Normativa de regulación y convivencia en dormitorios universitarios. Dirección de Vida Estudiantil adscrita a Vicerrectoría General. Universidad Nacional Agraria, Managua, Nicaragua.

UNA (2021).

Planificación Operativa Anual. Universidad Nacional Agraria. Managua, Nicaragua. UNAN-Managua. (2020). Proyecto Institucional. Dirección de Gestión de la Calidad Institucional. Aprobado en Sesión Ordinaria N°20-20 del Consejo Universitario. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Managua, Nicaragua. Recuperado de: <https://www.unan.edu.ni/index.php/institucional/proyecto-institucional-25082020.odp>

Universidad Santo Tomas (2013).

Reglamento de Emisión, Uso y Porte del Carné Tomasino. Vicerrectoría Administrativa-Financiera. Colombia.

UNA

la Centenaria
del agro



www.una.edu.ni